

La ciudadanía decidirá directamente en qué gastar 60 millones de euros para los 21 distritos y para toda la ciudad.

Arranca ya el proceso para plantear, debatir, diseñar y votar propuestas de manera directa.

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a integrar las propuestas más votadas en los presupuestos municipales para que se hagan realidad en 2017.





### Proyectos para los distritos

**36 millones de euros** se destinarán a propuestas localizadas en cada uno de los 21 distritos.

#### Proyectos para la ciudad

24 millones de euros se destinarán a propuestas que se distribuyan por toda la ciudad, que se vayan a hacer realidad en varios distritos de manera equivalente o que impliquen espacios que se consideran relevantes para el conjunto de la ciudad.

### Quién

Todas las personas empadronadas en Madrid pueden proponer alguna inversión para toda la ciudad o para un distrito concreto independientemente de su edad.

Todas las personas empadronadas en Madrid y mayores de 16 años podrán votar las propuestas para toda la ciudad y para el distrito que escojan.

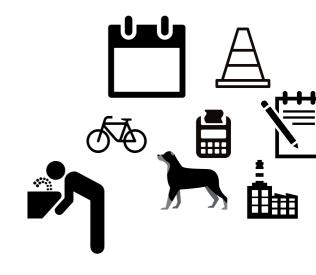
### Cómo

#### decide.madrid.es

Las propuestas se pueden hacer a través de la web <a href="https://decide.madrid.es/">https://decide.madrid.es/</a> y en cualquiera de las **26 oficinas de Atención a la Ciudadanía**. Se pueden consultar y votar también a través de la misma web.

### Cuándo

El proceso de presupuestos participativos se divide en varias fases



#### Recogida de Propuestas

#### (22 febrero | 31 marzo)

En cada distrito habrá espacios para debatir, pensar y trabajar en común sobre las ideas. Las propuestas se pueden hacer a través de la web o de manera presencial.

#### **Apoyos**

#### (01 abril | 14 abril)

Se podrán apoyar propuestas, tanto de la lista de proyectos para toda la ciudad como de la lista del distrito que cada persona elija.

#### **Evaluación**

#### (15 abril | 14 mayo)

Técnicos del Ayuntamiento estudiarán que las propuestas más votadas en la fase de apoyos sean viables y legales y competencia municipal. Además tasará cuánto costaría llevarlas a cabo.

#### Votación final

#### (15 mayo | 30 junio)

Durante 45 días la ciudadanía tomará la decisión final. Las personas que se registren para votar en la web determinarán, eligiendo entre las propuestas, cómo invertir los 60 millones de los presupuestos participativos. Cada persona podrá participar en la votación de las propuestas para toda la ciudad y en la votación de un distrito concreto a su elección. Ambos ámbitos de votación funcionarán de la misma manera: se publicará el presupuesto disponible en cada votación y todas las propuestas con su coste estimado. Podrá seleccionar propuestas hasta agotar el presupuesto, otorgándole un voto a cada una.

#### Resultados

El resultado final del proceso se obtendrá, una vez finalizada la votación, ordenando todas las propuestas en cada lista (de toda la ciudad y de cada distrito) por votos, y seleccionando las propuestas de la más votada hasta la última, teniendo en cuenta que cada propuesta incluida no supere el presupuesto restante destinado a dicha lista. Si una propuesta supera este límite, se ignorará y se pasará a la siguiente.

La selección final se integrará en el proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid que apruebe la Junta de Gobierno. Cuando sea aprobado por el Pleno, se publicará cada uno de los proyectos seleccionados con descripción de las actuaciones y de las fases en que se encuentren para entender de manera sencilla la evolución de cada proyecto. Los espacios presenciales de participación en los distritos podrán realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución.



Cada persona a título individual puede plantear propuestas de manera directa y sencilla. No es necesario que aporten datos técnicos complejos, aunque cuanta más información se aporte, más fácil será para el Ayuntamiento evaluarla y para la gente apoyarla.

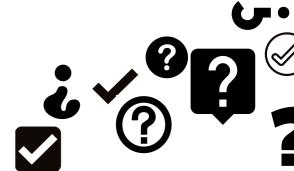
Los técnicos del Ayuntamiento estudiarán, en base a criterios de neutralidad, las propuestas planteadas para decidir acerca de su validez. El Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto coordinará el proceso, en colaboración con el Área o Distrito correspondiente para que cada propuesta:

- ¿Cuánto vale? Se estimará el coste de las propuestas. Serán excluidas aquellas que impliquen un coste superior a la bolsa de dinero correspondiente, la de la ciudad o la de los distritos.

- ¿Es legal? Se estudiará si las propuestas se enmarcan en las competencias municipales. Se excluirán aquellas que entren en el ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid o del Estado. También se estudiará si las propuestas contravienen alguna normativa o atentan contra el bien común.
- ¿Es una propuesta de inversión? El presupuesto del Ayuntamiento se divide en diferentes capítulos, siendo uno de ellos el de inversión. En este caso los presupuestos participativos estarán circunscritos a esta partida.
- ¿Es viable? Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo.
- ¿Está repetida? Se estudiarán si se registran propuestas similares. En esos casos se informará a los autores de las propuestas para ofrecer la posibilidad de unificarlas.

Al finalizar el periodo de evaluación se publicarán todas las propuestas, tanto aprobadas como rechazadas, con sus informes y valoraciones correspondientes.

# Otras preguntas



#### ¿Qué son los Presupuestos Participativos?

Los Presupuestos Participativos son unos procesos democráticos mediante los que los vecinos y vecinas pueden decidir de manera directa en qué emplear una parte del presupuesto municipal. Este año se votarán propuestas de inversión para llevar a cabo en 2017.

### ¿Cuáles son los requisitos que se solicitan para poder proponer o votar propuestas?

Estar empadronado en Madrid, y en el caso de la votación además ser mayor de 16 años. En caso de que se haga a través de Internet se requerirá que se haya verificado la cuenta de usuario de la web (encontramos el botón de verificación en el apartado "Mi cuenta" en la esquina superior derecha), proporcionando la información del padrón, y un medio de comunicación para obtener un código seguro de participación que introduciremos en la web para validar nuestra cuenta. También podemos validar la cuenta presencialmente en cualquiera de las 26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía que tienes por todo Madrid, hay una en cada distrito.

### ¿Cómo va a controlarse que cada persona vote una única vez?

Las votaciones presenciales en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía están controladas porque la persona tiene que presentar su DNI. Para la votación a través de Internet se verifica que la cuenta de usuario corresponde a un único ciudadano/a. Para ello se le facilita un código personal seguro de verificación de la cuenta que se comunica a través de canales de comunicación privados, como son teléfonos móviles que constan en el Ayuntamiento que pertenecen a la persona adecuada, o por correo a través del buzón que figura en la dirección de empadronamiento. De esta forma nos aseguramos de que sólo esa persona ha recibido el código. En caso de que dichos medios de comunicación no estén disponibles se solicitará a la persona que acuda presencialmente a alguna de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía para obtener su código.

### ¿Pueden hacerse propuestas que lleven más de un año en hacerse realidad?

Sí. Lo único que se exigirá es que el total de la propuesta pueda ser costeado con el presupuesto disponible. Es decir, la propuesta se tasará con el precio de ella en su conjunto, y no con el coste del primer año.

## Aunque se hable de propuestas de inversión, ¿puede la propuesta suponer gastos de otras partidas presupuestarias?

Sí. El Ayuntamiento se compromete a destinar el dinero adecuado de otras partidas para que lo propuesto se lleve a cabo.

#### ¿Qué diferencia existe entre la sección de propuestas de la web y las propuestas que se hacen en los

#### presupuestos participativos?

La sección general de propuestas no tiene todos los límites que los presupuestos participativos imponen. En la sección de Propuestas Ciudadanas, se puede proponer cualquier cosa que el Ayuntamiento pueda hacer, mientras que en los Presupuestos Participativos se trata de propuestas sobre cómo gastar una parte del presupuesto de inversiones. Además las propuestas generales están siempre abiertas recibir nuevas propuestas, que se llevarán a votación en el momento que alcancen el 2% de apoyos, mientras que los presupuestos participativos ocurren en un periodo concreto del año, previo a la aprobación de los presupuestos.

#### ¿Puedo votar propuestas de cualquier distrito?

Cualquier persona puede votar respecto a las propuestas a nivel ciudad, y en un distrito de su elección (¡pero sólo en uno!). Esta última libertad la hemos activado para que cada uno decida en qué distrito quiere implicarse más; puede ser el distrito donde esa persona está empadronada, pero podría ser también donde trabaja, donde tiene a su pareja, etc.

### ¿Puede ocurrir que un proyecto seleccionado en la votación final no llegue a ser realizado?

Tras finalizar el proceso de Presupuestos Participativos las propuestas se incluirán en el Proyecto Inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para su aprobación por el Pleno. Esto implica que las propuestas pasarán todos los controles y estudios adicionales que pasan todas las propuestas que van a los presupuestos del Ayuntamiento. Aunque se haya hecho un estudio previo antes de la votación de los Presupuestos Participativos, en este trámite final podrían aparecer estudios adicionales que encontraran obstáculos no detectados anteriormente. En caso de que sea así, se publicarán dichos estudios en la web, y se invitará al autor a reformular la propuesta para incluirla el siguiente proceso de presupuestos.

### ¿Pueden participar asociaciones, fundaciones y ONG's? ¿Y empresas?

Las propuestas tienen que ser presentadas individualmente, sin problema de que la persona que la presenta represente a una organización. Al registrar una propuesta en la web existe la posibilidad de señalar este caso

### ¿Qué pasará después de votar? ¿Cómo sabemos si las propuestas se llevan a cabo?

Una vez finalizada la votación final, ya con la lista de propuestas que cubren el presupuesto total, se incluirá esta lista en el proyecto inicial de presupuestos. Estos se empiezan a trabajar a finales de verano para aprobarlos justo antes de acabar el año. El compromiso del Gobierno es asumir de manera vinculante lo decidido, es decir, que el resultado del proceso será incluido en los presupuestos como si hubiera sido decidido por el propio Gobierno. Una vez aprobados los presupuestos, estos se publicarán en la web en la sección de Presupuestos Participativos, y se hará un seguimiento de cada una de las propuestas donde se irá detallando qué pasa con ellas de ahí en adelante. La información es completa y transparente para que puedas hacer un seguimiento de cómo evoluciona cada propuesta de gasto.

#### ¿Existen, además de la web, mecanismos presenciales para participar? ¿Se ha planteado llegar a los ciudadanos y ciudadanas con dificultades de acceso a Internet o en situación de exclusión?

Las Juntas de Distrito pondrán en marcha espacios presenciales de participación para desarrollar todo el proceso. En estos espacios se promoverá el diagnóstico, debate y diseño colectivo de propuestas, así como su votación en las distintas fases, y su posterior seguimiento y evaluación. Además, todas las acciones relacionadas con el proceso pueden realizarse presencialmente en cualquiera de las 26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía repartidas por todos los distritos de Madrid. También se ha creado en el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto el Servicio de Inclusión, Neutralidad y Privacidad que ha puesto en marcha una mesa de inclusión con personal del Ayuntamiento y asociaciones que trabajan con colectivos en situación de exclusión, para diseñar mecanismos especiales para que puedan participar dichos colectivos.

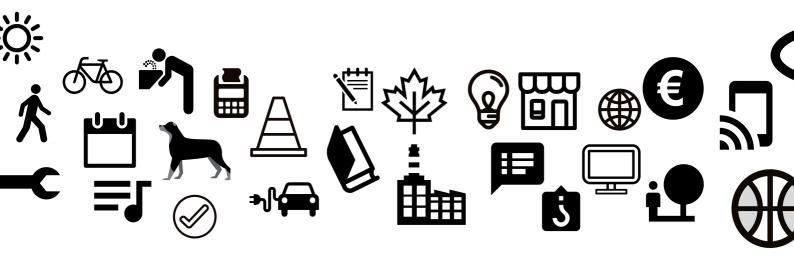
#### ¿Existe alguna experiencia parecida en algún otro lugar?

Sí. Los Presupuestos Participativos nacieron en Porto Alegre (Brasil) en la década de los 80. Desde entonces se han extendido de manera

progresiva, y esa experiencia local se ha convertido en una tendencia global, con miles de procesos de presupuestos participativos en marcha en los cinco continentes.

Encontramos ejemplos como París (<u>budget participatif.paris.fr</u>) donde los residentes decidirán hasta el 2020 cómo se gastan 426 millones de euros (lo que corresponde al 5% del presupuesto municipal de París); Nueva York, (<u>council.nyc.gov/html/pb/home.shtml</u>) donde el año pasado dedicaron 32 millones de euros a presupuestos participativos.

Islandia es uno de los países de referencia al respecto. A través de su plataforma Betri Reykjavík-Betri Hverfi (Better District) cerca de la mitad de la población ha participado en el proceso. Cada año se gastan 1.8 millones de euros en proyectos propuestos por la población para los distintos barrios de Reikiavik. Las ciudadanas y ciudadanos pueden participar y seguir el proyecto a través de la plataforma digital betrireykjavik o a través de centros en sus distritos o comités distritales.



### decide.madrid.es

La ciudad que quieres será la ciudad que quieras